## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 2001.

Vistas las presentes actuaciones y,

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el titular a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Doctor Jorge Ernesto Rodríguez, puso provisoriamente a disposición del Tribunal el vehículo marca Fiat modelo Uno, dominio colocado BSM 589, y la camioneta Estanciera, dominio colocado UZH 179, los que fueron secuestrados en la causa N° 2241 seguida por infracción a la ley 23.737, conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, resoluciones N° 170/95 y N° 294/94, y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853 y el art. 10 bis de la ley N° 20.785

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4º de la acordada Nº 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación de los vehículos citados a las disposiciones vigentes.

Por ello,

## SE RESUELVE:

FICIAL

Q

0

S

l°) Afectar provisoriamente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Fíat modelo Uno, dominio colocado BSM 589, y la camioneta Estanciera, dominio colocado UZH 179, secuestrados en la causa N° 2241 seguida por infracción a la ley 23.737, del registro de la Secretaría N° 6 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón.

2º) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3º) Registrese, hágase saher y remitase a la

Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

Vui)

JULIO S. NAZARENO
PREDIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION